



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

141

PARLA NÚMERO 4

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento sobre declaración de herederos número 744 de 2013 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación.—La secretaria, doña Rocío Belén Martín-Alcalde García.

Dada cuenta, recibido el anterior informe del ministerio fiscal, únase, y visto su contenido, de conformidad con lo solicitado por el ministerio fiscal, habiendo motivos fundados en que pudieran existir otros parientes de la difunta doña Juliana Fernández Jiménez, de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, se acuerda la citación por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Pinto y de este Juzgado, a los posibles familiares desconocidos de la citada difunta, a fin de que en el plazo de treinta días comparezcan en este Juzgado para hacer valer sus derechos, haciendo entrega de los mismos a la representación procesal de las promotoras a fin de que cuiden de su diligenciado.

Asimismo, requiérase a las promotoras a través de su representación procesal, a fin de que en el plazo de diez días aporten libro de familia de los padres de doña Juliana Fernández Jiménez, a fin de comprobar el extremo indicado.

Modo de impugnación: recurso de reposición en el plazo de cinco días, desde su notificación, ante la secretaria judicial que la dicta.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los posibles herederos de la difunta doña Juliana Fernández Jiménez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Parla, a 19 de marzo de 2014.—La secretaria (firmado).

(02/3.939/14)

